UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 26/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 30/2.021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS – PLURIANUAL 2021,2022" - ID N° 401.318.

Encarnación, 17 de septiembre de 2.021.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 30/2.021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS – PLURIANUAL 2021,2022" - ID N° 401.318,** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente, la Declaración Jurada para la Apertura de Ofertas y el llamado **Nº 401.318** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2021 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Personas: Federico David Fleitas Roa, Julio Cesar Barboza Brizuela, Laura Diana Cabral Pedrozo, Marcelo N. Allende B., Celia B. Franco Acosta; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por el **TOTAL**, Modalidad Contrato **Cerrado**, sistema de selección basado en **presupuesto fijo (Gs. 68.800.000)**, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo a los ocho días del mes de septiembre del año 2.021, las 10:30 horas, presentando su oferta el **Arq. Marcelo N. Allende B., con C.I. N° 3.297.679,** por la suma total de **Gs. 68.800.000** (Guaraníes sesenta y ocho millones ochocientos mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Cuadro Comparativo de Oferta.----------

5. Evaluación Técnica – Evaluación de la Calidad.

Que, habiéndose analizado todas las documentaciones pertinentes del oferente, según las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, resultando con un puntaje total de 100 puntos (Cien puntos), de los 100 puntos fijados en el Pliego de Bases y Condiciones, se acompaña al presente Dictamen; como **Anexo I** todos los documentos de análisis referente a la Evaluación de la Capacidad Técnica, de los cuales resulta que el oferente cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, reuniendo de esta manera los requisitos correspondientes para ser adjudicado en el presente llamado.----------

6. Documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones del oferente en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Arts. 59, 60, 61 y 65 del Nuevo Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos para proveedores del Estado, Copia de RUC, Declaración de IVA, Experiencia 2.018, 2.019 y 2.020, y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de experiencia económica, se adjunta como **Anexo II;** para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en la Ley 6716/ 21, que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley 2051/03; se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley referente; se registra como docente - categoría que no quebranta el espíritu de la Ley, cuya relación con el Estado no se rige por la Ley 1626/00, **Anexo III**; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP,** se ajusta al porcentaje legal exigido; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual en tal sentido amerita que se adjudique a la firma presentada, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente que obtenga el puntaje técnico más alto luego de la evaluación técnica y cuya propuesta esté dentro de los parámetros de presupuesto fijo establecido, conforme a lo establecido en el Artículo 105 – sistema de selección cuando el presupuesto es fijo del Decreto N.º 2992/19, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, modalidad Contrato **Cerrado,** sistema de selección basado en **presupuesto fijo,** hasta la disponibilidad presupuestaria.------

7. Conclusión y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 30/2.021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS – PLURIANUAL 2021,2022" - ID N° 401.318;** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, al **Arq. Marcelo N. Allende B., con C.I. N° 3.297.679**, por la suma total de **Gs. Gs. 68.800.000** (Guaraníes sesenta y ocho millones ochocientos mil), I.V.A., incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente y en lo referente al año 2.022, queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de septiembre del año dos mil vientiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Arq. Edith Páez de M.	**Dr. René Arrúa T.**	**Arq. Myriam Morínigo**	**Abg. Raquel Velázquez S.**

Servicio de Fiscalización de Obras – Plurianual 2021/2022 con ID N.º: 401.318.-

Capacidad Técnica / Criterios de Selección

Profesional: Arq. Marcelo Nicolas Allende Benitez.-

Detalle		Puntajes	Puntajes Obtenido
A. Niveles de Instrucciones			
A.1	Título Universitario de Ingeniería Civil y/o Aquitectura	5	5
A.2	Registro M.O.P.C	5	5
A.3	Certificados de asistencia a cursos, congresos o Semirarios; relacionados a sistemas de la Construcción de Obras. 30 hs cátedras o más - 5 puntos 21 a 30 hs cátedras – 4 puntos 11 a 20 hs cátedras – 3 puntos 6 a 10 hs cátedras – 2 puntos 1 a 5 hs cátedras – 1 punto	5	5
A.4	Plan de trabajo adecuadamente preparado cumpliendo con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas hombre asignadas a cada una de las actividades por el cual se ancara los servicios.	3	3
A.5	Plan de trabajo medianamente preparado cumpliendo con los requerimientos de la convocante,vinculación satisfactoria de horas hombre asignadas a cada una de las actividades por el cual se ancara los servicios.	2	2
	SUMA de PUNTAJE A	**20**	**20**
B. Experiencia anterior en Proyección/Fiscalización		**Puntajes**	**Puntajes Obtenido**
B.1	Experiencia General como profesional: 5 años o más – 5 puntos 4 años – 4 puntos 3 años – 3 puntos 2 años – 2 puntos 1 año – 1 punto	5	5
B.2	Experiencia en Proyección/Fiscalización de Obras Civiles que tengan una superficie cubierta mínimo de: Más de 1700m2 – 5 puntos 1401 – 1700m2 – 4 puntos 1101 – 1400m2 – 3 puntos 801 – 1100m2 – 2 puntos 500 – 800m2 – 1 punto	5	5
B.3	Experiencia especifica en Proyección/Fiscalización de Obras Civiles (Aulas, Puentes, Polideportivos, Comedores, Empedrados) con el Estado Paraguayo, Municipalidades y Gobernaciones. Más de 1700m2 – 5 puntos 1401 – 1700m2 – 4 puntos 1101 – 1400m2 – 3 puntos 801 – 1100m2 – 2 puntos 500 – 800m2 – 1 punto	5	5
	SUMA de PUNTAJE B	**15**	**15**
C. Conocimientos Generales		**Puntajes**	**Puntajes Obtenido**
C.1	Examen de conocimientos Generales y Especificos, sobre los Pliegos de Bases y Condiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Ley 2051/03 y el Decreto 2993/19 – y la Ley 1533/2014.-	15	15
C.2	Exposición Técnica y teórica, a criterio de la Dirección de Infraestructura y Obras de la UNI: a- Tecnología de Hormigón (10 puntos) b- Procedimientos constructivos según regla de arte (10 puntos) c- Instalaciones eléctricas domiciliarias (10 puntos) d- Instalaciones Sanitarias (10 puntos) e- Principios de Construcciones Sustentables (10 puntos)	50	50
	SUMA de PUNTAJE C	**65**	**65**
	Puntaje total General A,B y C	**100**	**100**

Arq. Edith Paez de Moreno

Dr. Rene Arrúa T.

Arq. Myriam Morinigo

Abog. Raquel Velázquez

ANEXO al ID: 401.318.-
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de Experiencia	**Arq. Marcelo Nicolas Allende Benitez**
2018, 2019 y 2020	Cumple

Obs:Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en servicio de fiscalización de obras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018-2019-2020 indistintamente de cualquiera de los años.

Arq. Edith Páez de M. **Dr. René Arrúa T.** **Arq. Myriam Morínigo** **Abog. Raquel Velazquez**

EVALUACION DE CONOCIMIENTOS GENERALES

Nombre y Apellido: Marcelo Nicolás Allende Benítez

Fecha: 16/SET/21 Total de puntos: 50 Puntos logrados: 50

APRECIACIONES TEÓRICAS SOBRE CONSTRUCCIONES EN GENERAL.

Instrumento: selección múltiple

A continuación se presentan los enunciados y tres posibles respuestas, deberá encerrar en círculo la que considere correcta

a- **Tecnología del Hormigón – 10 p**

Los componentes del Hormigón son:

1- Cemento, agua, aditivos.
2- Cemento, áridos, aditivos.
3- Cemento, áridos, agua, aditivos

Propiedades del Hormigón Fresco

1- Trabajabilidad, resistencia, ensayo
2- Trabajabilidad, agrietamiento plástico, moldeo de probetas
3- Resistencia, ensayo, control de calidad.

b- **Procedimientos constructivos según regla de arte- 10p**

Procedimientos generales

1- Cimentación, estructuras, mampostería, instalaciones técnicas.
2- Cimentación, estructuras, mampostería, acabados.
3- Cimentación, estructura, mampostería, instalaciones técnicas, acabados.

Para las estructuras se deben tener en cuenta

1- Utilizar acero certificado.
2- Guiarse por lo que indiquen los planos de estructura, utilizar acero certificado.
3- Guiarse por lo que indiquen los planos de estructura, utilizar acero certificado y realizar las prolongaciones para las tuberías eléctricas y sanitarias.

c- **Instalaciones Eléctricas domiciliarias (Normativa Ande) 10p**

En general las instalaciones eléctricas se componen de las siguientes partes

1- Acometida, tableros principal y seccionales
2- Acometida, tableros principal y seccionales, Líneas principales y seccionales.
3- Acometida, tableros principal y seccionales, Líneas principales y seccionales, Circuitos y líneas de distribución.

Equipos que deben ser conectados a tierra.

1- Estructuras de tableros, tubos metálicos para conductores, aparatos de medicina (rayos x)
2- Estructuras de tableros, tubos metálicos para conductores, estructuras metálicas de máquinas y aparatos eléctricos
3- Estructuras de tableros, tubos metálicos para conductores, estructuras metálicas de máquinas y aparatos eléctricos, Calefones, y aparatos de medicina (rayos x)

d- **Instalaciones Sanitarias-10p**

Los ramales horizontales deben tener una pendiente de.

1- Entre el uno (1%) y el cuatro (4%)
2- Entre el uno (1%) y el cinco (5%)
3- Entre el dos (2%) y el cuatro (4%)

Arq. Juan Britto
Jefe de Mantenimiento
Universidad Nacional de Itapua

C- CONOCIMIENTOS GENERALES, SOBRE LEY 2051/03 Y EL DECRETO 2992/19 PUNTAJE 15

Nombre y Apellido: Marcelo Nicolás Allende B.

Fecha: 15/OCT/21 Total de puntos: 15 Puntos logrados:

Examen de conocimientos Generales y Específicos, sobre los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Ley 2051/03 y el Decreto 2992/19 – 10 puntos. Certificados de Cursos sobre Contrataciones Públicas – 5 puntos

Instrumento: selección múltiple

A continuación se presentan los enunciados y tres posibles respuestas, deberá encerrar en círculo la que considere correcta.

1- *Art 89 Garantías de Cumplimiento de Contrato y por anticipo.* (5 puntos)

La garantía de cumplimiento de contrato o por anticipo adoptará alguna de las formas siguiente:

a- La garantía por anticipo deberá cubrir inicialmente el 50% del mismo.
b- La garantía por anticipo deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo .
c- La póliza de seguros deberá ajustarse opcionalmente a las condiciones establecidas por la contratante, o por la establecidas por la DNCP.

2- *Art 95 Convenios modificatorios en obras públicas.(5 puntos)*

Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, y reglamentaciones establecidas por la DNCP:

a- Ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevos Ítems.
b- Ampliaciones solo de monto cuando se requiera incremento de cantidades, sin nuevos ítems.
c- No se podrán realizar Modificaciones de contrato ni ampliaciones de obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato.

3- *Art 86 Computo y plazos del contrato .(5 puntos)*

Los plazos de vigencia de los contratos se computarán en días calendarios:

a- Desde la fecha que se haya indicado en el propio contrato.
b- Desde el día siguiente de publicar el código de Contrataciones
c- *Desde la fecha de presentación de la garantía de cumplimiento de Contrato.*

Marcelo M. Allende B.
ARQUITECTO

Universidad Nacional de Itapúa
Dirección de Infraestructura y Obras
Encarnación - Paraguay

Arq. Juan Britto
Jefe de Mantenimiento
Universidad Nacional de Itapúa

Arq. Myriam Moríñigo

El diámetro mínimo de la tubería que se conecta a la red debe ser.

1- Ø75 mm
2- Ø100 mm
3- Ø50 mm

e- Principios de construcciones sustentables-10p

Principios fundamentales

1- Optimizar el potencial del sitio, optimizar el uso de energía,
2- Proteger y conservar el agua, Optimizar el potencial del sitio, optimizar el uso de energía, optimizar el espacio de construcción y uso de materiales, optimizar las prácticas operativas y de mantenimiento.
3- Mejorar la calidad ambiental interior, proteger y conservar el agua, optimizar el potencial del sitio, optimizar el uso de energía, optimizar el espacio de construcción y uso de materiales, optimizar las prácticas operativas y de mantenimiento

En las construcciones sustentables se deben tratar de:

1- Usar agua de manera eficiente, mejorar la calidad del agua.
2- Recuperar aguas residuales y grises para uso en el sitio, usar agua de manera eficiente, mejorar la calidad del agua.
3- Minimizar la cobertura impermeable, recuperar aguas residuales y grises para uso en el sitio, usar agua de manera eficiente, mejorar la calidad del agua.

Marcelo M. Allende B.
ARQUITECTO
C.I. Nº 2.29

Arq. Juan Britto
Jefe de Mantenimiento
Universidad Nacional de Itapúa

Informe del Registro del SINARH - Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Marcelo N. Allende B.	Unipersonal	3.297.679	C.I	Catedratico MEC

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 14/09/2021.-

2021

Programa: RFCCAR01
Usuario: 4260HNVM

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 14/06/2021
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
3297679	ALLENDE BENITEZ, MARCELO NICOLAS

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2021	28	4	UNI	L05	ENCARGADO DE CATEDRA	111	SUELDOS	28	651.073	01/07/2021	09-TERMINO DE FU	09/06/2021		89
PERMANENTE	2021	12	7	MEC	ZZ6	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	37.760	01/02/2021	-			673
PERMANENTE	2021	12	7	MEC	ZZ6	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	37.760	01/02/2021	-			448
PERMANENTE	2021	12	7	MEC	ZZ6	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	37.760	01/02/2021	-			289
CONTRATADO	2021	12	7	MEC	XR4	PROFESORIA	143	CONTRATACIÓN OC		12.034.235	01/07/2021 - 31/07/2021	43-VENCIMIENTO D	31/07/2021		MAT7353
PERMANENTE	2021	12	7	MEC	ZZ6	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	37.760	01/03/2021	-			282
PERMANENTE	2021	12	7	MEC	ZZ6	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	37.760	01/05/2021	-			448
PERMANENTE	2021	12	7	MEC	ZZ5	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	31.435	01/03/2021	-			679
PERMANENTE	2021	28	4	UNI	L23	ENCARGADO DE CATEDRA	111	SUELDOS	28	1.503.925	01/01/2021	09-TERMINO DE FU	07/07/2021		203
PERMANENTE	2021	12	7	MEC	ZZ6	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	37.760	01/02/2021	-			127
PERMANENTE	2020	12	7	MEC	ZZ6	CATEDRATICO	111	SUELDOS	50	43.602	01/04/2020	-			673

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Servicio de Fiscalización de Obras – Plurianual 2021/2022 -
Oferente: Arq. Marcelo N. Allende B.-

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	4.300.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	4.300.000	100%	
	DIFERENCIA	**0,00%**		Ok